

Dª. ANAÏS RUÍZ SERRANO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA).

CERTIFICO:

Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de marzo de 2025, aparece entre otros el siguiente acuerdo:

6º.- Expediente 11820/2024; Aprobación del expediente de servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Almuñécar.

Se da cuenta del expediente 89/2019 Gestiona 5042/2019, incoado para la contratación del servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Almuñécar.

Se da cuenta de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones Técnicas para la contratación mediante lotes del servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Almuñécar como prestación básica de servicios sociales comunitarios y el servicio de ayuda a domicilio destinado a las personas beneficiarias de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia.

Primero. - Es objeto del presente contrato la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Almuñécar para atender las obligaciones derivadas del Convenio de colaboración suscrito el 25 de octubre de 2023 entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Almuñécar para garantizar la prestación de servicio de ayuda a domicilio a las personas que tengan reconocida la situación de dependencia y se les haya prescrito dicho servicio en el Programa Individual de Atención, así como la prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios (Servicio de ayuda a domicilio no vinculado a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre), estando obligada esta entidad a la prestación continuada de este servicio a las



personas usuarias del mismo, como así establece la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	85320000-8 (Servicios Sociales)
-------------------------	---------------------------------

Tercero.- El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Del mismo modo, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como el de Prescripciones Técnicas, regulan y determinan el régimen jurídico del servicio objeto del mismo.

Los pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre el estos pliegos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de cláusulas administrativas.

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (CUATRO ANUALIDADES). El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (20.386.225,16 € para cuatro anualidades), e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución, IVA INCLUÍDO.

El precio del contrato desglosado se detalla a continuación y en el pliego de prescripciones técnicas.

Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 4%	Presupuesto licitación IVA incluido
PLAN CONCERTADO 783.092,31 €	31.323,69 €	814.416,00 €
DEPENDENCIA 18.819.047,28 €	752.761,88 €.	19.571.809,16 €



TOTAL PRESUPUESTO	20.386.225,16 €
Aplicación presupuestaria	23300 22788 Servicios Ayuda a Domicilio
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precio hora	

VALOR ESTIMADO	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	<input checked="" type="checkbox"/> SI
PLAN CONCERTADO: Presupuesto de licitación IVA excluido	372.692,31 €
Prórrogas IVA excluido	410.400,00 €
Modificaciones previstas 20%	156.618,46 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	939.710,77 €
DEPENDENCIA: Presupuesto de licitación IVA excluido	8.956.433,46 €
Prórrogas IVA excluido	9.862.613,78 €
Modificaciones previstas 20%	3.763.809,44 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	22.582.856,68 €

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYUNTAMIENTO DE. ALMUÑECAR	JUNTA DE ANDALUCÍA		
PLAN CONCERTADO	DEPENDENCIA		
100 %	100 %		%
G.- ANUALIDADES			
PLAN CONCERTADO EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	4% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2025-2026	182.692,31 €	7.307,69 €	190.000,00 €
2026-2027	190.000,00 €	7.600,00 €	197.600,00 €
2027-2028	205.200,00 €	8.208,00 €	213.408,00 €
2028-2029	205.200,00 €	8.208,00 €	213.408,00 €
TOTAL	783.092,31 €	31.323,69 €	814.416,00 €
DEPENDENCIA- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	4% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2025-2026	4.390.408,56 €	175.616,34 €	4.566.024,90 €
2026-2027	4.566.024,90 €	182.640,99 €	4.748.665,90 €
2027-2028	4.931.306,91 €	197.252,28 €	5.128.559,17 €
2028-2029	4.931.306,91 €	197.252,28 €	5.128.559,17 €
TOTAL	18.819.047,28 €	752.761,89 €	19.571.809,14 €
TOTAL		4% IVA	TOTAL, IVA INCL
PLAN CONCERT	783.092,31 €	31.323,69 €	814.416,00 €
DEPENDENCIA	18.819.047,28 €	752.761,89 €	19.571.809,13 €
20% MODIFIC.	3.920.427,86 €	156.817,11 €	4.077.244,97 €
TOTAL	23.522.567,41€	940.902,69 €	24.463.470,10 €

Quinto. - La duración del contrato será de DOS AÑOS y posibilidad de prórroga por igual período.

PLAZO DE DURACIÓN			
Duración del contrato: 24 meses			
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> SI	Duración de la prórroga: 24 meses	Plazo de preaviso:	SI: <input checked="" type="checkbox"/> específico 3 meses
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo	No se precisa	



	contrato	preaviso.
--	----------	-----------

Sexto.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 156.6 de la LCSP, en procedimientos abiertos de adjudicación de contratos sujetos a regulación armonizada, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a TREINTA Y CINCO días, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

“Las proposiciones para participar en el procedimiento de contratación deberán prepararse y presentarse obligatoriamente de forma electrónica a través de la Herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público durante los 30 días siguientes al de la publicación del anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil del Contratante, de conformidad con el art. 156.3.c) de la LCSP”.

Vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Contratación y Compras de 24.03.2025, el Ayuntamiento Pleno con dieciocho votos a favor de los Concejales de los Grupos Partido Popular, Convergencia Andaluza y Partido Socialista Obrero Español, y una abstención del Concejal del Grupo Almuñécar Unida para la Gente, acordó:

PRIMERO.- Aprobar la necesidad e idoneidad de la prestación según consta en informe emitido por la Directora del Servicios Sociales, de fecha 16 de diciembre 2024.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato de Servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Almuñécar.

TERCERO.- Aprobar el gasto según el siguiente desglose:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (CUATRO ANUALIDADES). El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCIENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (20.386.225,16 € para cuatro anualidades), e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución, IVA INCLUIDO.
El precio del contrato desglosado se detalla a continuación y en el pliego de prescripciones técnicas.



Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 4%	Presupuesto licitación IVA incluido
PLAN CONCERTADO 783.092,31 €	31.323,69 €	814.416,00 €
DEPENDENCIA 18.819.047,28 €	752.761,88 €.	19.571.809,16 €
TOTAL PRESUPUESTO		20.386.225,16 €
Aplicación presupuestaria		23300 22788 Servicios Ayuda a Domicilio
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precio hora		

VALOR ESTIMADO	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	<input checked="" type="checkbox"/> SI
PLAN CONCERTADO: Presupuesto de licitación IVA excluido	372.692,31 €
Prórrogas IVA excluido	410.400,00 €
Modificaciones previstas 20%	156.618,46 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	939.710,77 €
DEPENDENCIA: Presupuesto de licitación IVA excluido	8.956.433,46 €
Prórrogas IVA excluido	9.862.613,78 €
Modificaciones previstas 20%	3.763.809,44 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	22.582.856,68 €

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYUNTAMIENTO DE. ALMUÑECAR	JUNTA DE ANDALUCÍA		
PLAN CONCERTADO	DEPENDENCIA		
100 %			
G.- ANUALIDADES			
PLAN CONCERTADO EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	4% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2025-2026	182.692,31 €	7.307,69 €	190.000,00 €
2026-2027	190.000,00 €	7.600,00 €	197.600,00 €
2027-2028	205.200,00 €	8.208,00 €	213.408,00 €
2028-2029	205.200,00 €	8.208,00 €	213.408,00 €
TOTAL	783.092,31 €	31.323,69 €	814.416,00 €
DEPENDENCIA- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	4% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2025-2026	4.390.408,56 €	175.616,34 €	4.566.024,90 €
2026-2027	4.566.024,90 €	182.640,99 €	4.748.665,90 €
2027-2028	4.931.306,91 €	197.252,28 €	5.128.559,17 €
2028-2029	4.931.306,91 €	197.252,28 €	5.128.559,17 €
TOTAL	18.819.047,28 €	752.761,89 €	19.571.809,14 €
TOTAL			
PLAN CONCERT		4% IVA	TOTAL, IVA INCL
DEPENDENCIA			
20% MODIFIC.			
TOTAL	23.522.567,41€	940.902,69 €	24.463.470,10 €



CUARTO.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el DOUE, el Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado.

QUINTO.- Delegar en la Alcaldía/JGL, en aplicación de los artículos 22.4 y 23.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, así como de los artículos 51 y 114 a 118 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, todos aquellos trámites preceptivos y de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr Alcalde, de conformidad con el art. 206 del ROF, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

**Vº Bº
El Alcalde,**

Juan José Ruiz Joya

La Secretaria,

Anaïs Ruiz Serrano

